

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali**  
**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:24/11/2021**

**ESTADO No. 199**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119690340600	Ejecutivo Singular	JESUS FRANCO HERRERA	LUIS CARLOS PINILLA Y OTRO	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	23/11/2021		1
76001310300119710008300	Abreviado	ROSA VASINO DE SAPORTAS	JAIME MARCU	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	23/11/2021		1
76001310300119730016200	Inspecciones judiciales y peritaciones	J ROBERT GOMEZ SOTO	SAULO MUÑOZ DELGADO	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	23/11/2021		1
76001310300119770012700	Ejecutivo Singular	YILDA CHOIS PAZMIN	SILVIO PATIÑO MARTINEZ	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	23/11/2021		1
76001310300119780163900	Ejecutivo Mixto	CORPORACION FINANCIERA POPULAR S.A.	GLADYS POSSO SOTO Y OTRO	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	23/11/2021		1
76001310300119940196900	Ejecutivo Singular	CARBOPLAST SA	ALVARO GALEANO Y CIA	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	23/11/2021		1
76001310300120140024200	Divisorios	PEDRO LUIS LEMOS BORJA	CONSTANZA LEMOS NARVAEZ	Auto decide recurso OBS. 1.- RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandada contra el auto de fecha 26 de agosto de 2021. 2.- RECHAZAR la objeción que realiza la parte demandada contra el auto el avalúo allegado por el extremo activo. 3.-FIJAR como nuevo avalúo definitivo de los inmuebles objeto de la venta autorizada en el proceso, el avalúo catastral del año 2021 aumentado en un 50%, DISPONER que estando en firme este auto, se fijará nueva fecha para realizar el remate de los bienes referidos.	23/11/2021		1
76001310300120170028800	Verbal	RICARDO DE JESUS SANCHEZ AGUDELO	CLARIVEL MONTOYA CARDONA	Auto resuelve solicitud OBS. PRIMERO: NEGAR la solicitud de aplazamiento incoada por la apoderada de la parte demandante, conforme lo considerado anteriormente. SEGUNDO: APLAZAR la audiencia única fijada para el día 25 de noviembre de 2021 a las 9:00 de la mañana, por los motivos antes expuestos. TERCERO: DISPONER que una vez el demandado ausente YEFERSON SANCHEZ MONTOYA, cuente con un nuevo curador ad litem que lo represente en el proceso, se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la audiencia oral en el proceso.	23/11/2021		1
76001310300120210001800	Verbal	JULIA ROSA GIRALDO GONZALEZ	INSTITUTO RELIGIOSO DE SAN JOSE DE GERONA CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	Auto reconoce personería OBS. Y Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, el llamado en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., ha contestado la demanda y el llamamiento en garantía en término oportuno para ello, formulando EXCEPCIONES DE MERITO.....	23/11/2021		1
76001310300120210006000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A	TATIANA BRAVO LEON	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 1.2.34° CONDENAR al deudor en las costas causadas. Fijense agencias en derecho en la suma de \$ 7.050.000. 5° DISPONER la remisión del proceso al JUZGADO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE SENTENCIAS DE CALI, para que	23/11/2021		1

				continúe con la ejecución, y por conducto de la oficina judicial (reparto).			
76001310300120210006000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A	TATIANA BRAVO LEON	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio OBS. Comisionar al JUZGADO PROMISCUO DE JAMUNDI VALLE (REPARTO.....	23/11/2021		1
76001310300120210016400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	APD. JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA	Auto resuelve Solicitud OBS. -- Sin Observaciones.	23/11/2021		1
76001310300120210016400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	APD. JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 2° ORDENAR que se practique la liquidación del crédito, con sujeción al artículo 446 del Código General del Proceso. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$ 35.370.000, para el demandante. 4° DISPONER la remisión del proceso al JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES DEL CIRCUITO DE CALI, que corresponda por reparto, para que continúe con la ejecución.	23/11/2021		1
76001310300120210019100	Ejecutivo Singular	LIBERTY SEGUROS S.A.	CIUDAD TECH COLOMBIA SAS	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$ 6.970.000, para el demandante. 4° DISPONER la remisión del proceso al JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES DEL CIRCUITO DE CALI para que continúe con la ejecución, por conducto de la oficina judicial (reparto).	23/11/2021		1
76001310300120210027900	Verbal	ROBERT ARBEY LOIZA OSPINA	COMERCIALIZADORA UNIVERSO HERMANOS SAS	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	23/11/2021		1
76001400301820190035801	Verbal	FRANCIA ELENA CASTRILLON CORDOVEZ	LUZ MERY CASTRILLON CORDOVEZ	Sentencia confirmada OBS. la sentencia # 9 de 10 de mayo de 2021, proferida por el Juzgado 18 Municipal de Oralidad Cali-Valle del Cauca, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.....	23/11/2021		1

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24/11/2021 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ**

Secretario